



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/30ª.S.E./11-12-2019/002 POR EL QUE SE APRUEBA 1 (UNA) BAJA DE BENEFICIARIO CONSIDERADO EN EL COMPONENTE CENTLI, DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó en el referido Órgano de Difusión Oficial la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019, a efecto de precisar el apoyo económico que se brindará respecto de los Gastos de Operación del Programa.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria Componente "Centli", Línea de Acción 2.a Producción Sustentable, del Programa Altepetl

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México al Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, en el Capítulo III, Artículo 4, fracciones III y XIII, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos que establecen las Reglas de Operación del Programa Altepetl, así como dictaminar y resolver los casos no previstos en las Reglas de Operación.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepetl es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del Componente Centli es fomentar el desarrollo rural sustentable con equidad de género, mediante el mantenimiento, integración y fortalecimiento de las actividades rurales en el Suelo de Conservación, para que se incorporen procesos y prácticas agroecológicas para transitar hacia una menor dependencia de insumos agroquímicos, asegurando la conservación y mantenimiento de los servicios ambientales, sin comprometer los niveles de producción, la viabilidad económica de las actividades y el ambiente.

Que en la **Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Asignación de Recursos**, celebrada el día 21 de agosto del presente, se aprobó el otorgamiento de la ayuda económica para la línea de acción 2.a Producción Agrícola Sustentable, del componente Centli con el folio **CIIC/04/COMP/02/0931/2019**, mediante el acuerdo **CTAR/19ª.S.E./21-08-2019/007**, a nombre de la **C. María Guadalupe Santana Cabrera**.

Que mediante oficio **SEDEMA/DG CORENADR/DCIICSC/3158/2019**, el CIIC NO 4. Notificó de las irregularidades observadas en las visitas de campo con fecha 12 de junio y 25 de octubre del presente año, se mostró a los técnicos verificadores del Centro de Innovación e Integración Comunitaria No. 4 un predio ubicado en San Sebastián Tlacoapa en la Zona Chinampera de San Gregorio Atlapulco, mismo que no coincide con el predio presentado en su solicitud, lo cual contraviene las Reglas de Operación del Programa Altepetl, en donde se establece como causal de baja "*Que la ayuda se aplique en un lugar distinto al señalado en la solicitud*".



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepétl, Resuelve **aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/30ª.S.E./11-12-2019/002 de fecha 11 de diciembre de 2019, por el que se valida la baja de 1 (un) beneficiario de ayuda autorizada del concepto de ayuda 2.a.7 Ornamentales bajo cubierta, componente Centli del Programa Altepétl. El monto total liberado para el Fondo Ambiental Público y posterior aplicación en el mismo componente es de \$43,850.00 (Cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). La baja se describe en el listado anexo, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2019.

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

P.A. Jazmín López
Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos
Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

[Firma]
Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y
Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

P.A. Lilibeth S.
Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y
Regulación Ambiental

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de
Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de
la Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloria
Director General del Sistema de Áreas
Naturales Protegidas y Áreas de Valor
Ambiental

VOCAL

[Firma]
Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia
Ambiental

VOCAL

P.A. Raúl Pérez
Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y
Finanzas en la SEDEMA



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

P.d.
Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL

miguel paz carrasco
Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

VOCAL

[Firma]
M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

P.A.
Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzí Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTEPETL"

COMPONENTE CENTLI

Bajas									
ID	Folio	Nombre del beneficiario	Línea de Acción	Concepto de apoyo	Acuerdo CTAR en el que fue aprobado	Monto Aprobado	Monto devengado	Saldo	Observaciones
1	CIIC/04/COMP/02/0931/2019	MARIA GUADALUPE SANTANA CABRERA	2.A PRODUCCION SUSTENTABLE	2.A.7 ORNAMENTALES BAJO CUBIERTA	CTAR/19ª.S.E./21-08-2019/007	\$ 43,850.00	\$ -	\$ 43,850.00	BAJA

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES
Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN DE CENTROS DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN
COMUNITARIA DEL SUELO DE CONSERVACIÓN
CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA

Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2019

SEDEMA/DG CORENADR/DCHCSC/CCIC4/3648/2019

Asunto: Copia de Notificación de baja

ING. ALEXIS CARBAJAL CORTES
SUBDIRECTOR DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS.
P R E S E N T E.

Por medio del presente tengo a bien remitir copia del oficio SEDEMA/DG CORENADR/DCHCSC/CCIC4/3158/2019 de fecha 29 de octubre del año en curso, mediante el cual se le notifica a la C. MARIA GUADALUPE SANTANA CABRERA beneficiaria del componente Centli, número de folio CHC/04/COMP/02/931/2019, línea de acción 2.A. Producción Sustentable, concepto de ayuda 2.A.7 Ornamentales Bajo Cubierta, aprobado en la 19 sesión extraordinaria del Comité Técnico de Asignación de recursos, que ha causado BAJA como beneficiario del programa, ya que el documento de acreditación de la propiedad no coincide con el de las verificaciones de campo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JUAN ABEL VERA MARTÍNEZ
COORDINADOR DEL CCIC 4

JAVM/MADD/107

Por un uso ambientalmente responsable y sustentable del papel, las siguientes copias se envían de forma electrónica.
C.c.p. - Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez - Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural. copias_dgcorenadr@gmail.com
Dr. Miguel Ángel Pez Carrasco - Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación de la DG CORENADR. Para su conocimiento. dcic_corenadr@gmail.com
Pedro Gutiérrez Nava - Director de Producción Sustentable de la DG CORENADR. Para su conocimiento. peguerra@corenadr@gmail.com



Responsable de elaboración	KATTYA TABATA TERESA VILLEGAS (US)
----------------------------	------------------------------------

Av. Año de Juárez No. 9700, Col. Quirino Mendoza,
Pueblo de San Luis Tlaxiátemalco C.P. 16610,
alcaldía Xochimilco, Tel. 5843 4204 / 5843 3411 Ext. 100

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

159

Handwritten signatures and initials in blue ink.

mop

Handwritten mark at the bottom right.